

LA RIOJA, 04 NOV 2024

**VISTO:** la Resolución N 2410/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e instituciones educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaria de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

**QUE** con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaria de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

**QUE** El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

*Hen*

0722

COPA DEL ORIGINAL

  
José E. Fuentes  
COORDINADOR GRAL.  
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DISPONER** el Cambio de Funciones por el periodo 01 de Noviembre del año en curso, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y Modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0722



Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes  
COORDINADOR GRAL.  
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA						
CAMBIO DE FUNCIONES						
DE ESCUELA A ESCUELA ZONA IV - CAPITAL						
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
39	GUZMAN, Paula	22.036.567	08 Horas Cátedras	Colegio Provincial Politecnico	Colegio Provincial Politécnico	Coordinadora del Equipo de Asesoría
			14 Horas Cátedras	Escuela Provincial de Comercio N° 1		
			01 Hora Cátedra	Colegio Provincial N° 1		
40	HEREDIA, Silvia Liliana	27.513.458	03 Horas Cátedras	Col. Pcial N° 1	Esc. Normal "Dr José S. Salinas" Olta	Tareas Pedag. Adm.
			17 Horas Cátedras	Col. Pcial N° 13		
			06 Horas Cátedras	Col. Pcial N° 8		
			07 Horas Cátedras	Col. Pcial N° 10		
			03 Horas Cátedras	Col. Pcial N° 6		
41	IBARRA, Elva Cristina	22.397.120	16 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 20	Colegio Provincial N° 13	Aux. de Asesoría Pedagógica
			03 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 19		
			03 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 18		
			03 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 13		

*Elva*  
0722



*Jose E. Fuentes*  
**JOSÉ E. FUENTES**  
 COORDINADOR GRAL.  
 DE DESPACHO ADMINISTRATIVO  
 MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA